UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Lorenzo, Campus de la UNA, 06 de agosto de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz,** el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D/N° 332/2020 de fecha 08 de julio de 2020**, indicándose que el mismo está conformado por: **Ing. Horacio Meza, Lic. Roberto María Acosta, y Abg. Julio Romero.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2020 de fecha 07 de julio de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº RUC	PRECIO TOTAL
AG CENTER S.A.	80080666-2	386.274.000.-
APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	80083055-5	322.320.000.-
AIRETEC S.R.L.	80075778-5	312.800.000.-
SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.A.	80021000-0	354.744.236.-
PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	808867-5	391.000.000.-
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	331.704.000.-
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	2514872-9	396.100.000.-
PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	80101811-0	380.766.000.-
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0	385.037.760.-
AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA	4072939-7	309.468.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

La representante de la empresa SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.A. observa que la empresa AMARILLA SERVICE no presenta experiencia año 2018, la empresa APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES S.A. no presenta experiencia año 2018 y 2019, asimismo la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. no presenta planilla IPS (deuda pendiente) y certificado de cumplimiento tributario.

El representante de la empresa AG CENTER S.A. observa que la empresa AIRETEC S.R.L. presenta mantenimiento de oferta con vigencia de 130 días, mientras que en el pliego de bases y condiciones se solicita claramente 180 días de plazo.

El representante de la empresa PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ observa que las empresas APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. Y PROVISIONES Y SERVICIOS S.A. no presentan constancia de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos al momento de la presentación de su oferta, según lo establece la ley 6355/2019 de la Contraloría General de la República, nota CGR Nº 1426 y circular DNCP Nº 12/2020, ambos documentos publicados en la sección marco legal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, tal documentación es considerado como requisito indispensable para la participación del oferente a un proceso licitatorio y la consideración del mismo.

El presente comité verificará los documentos mencionados en el párrafo anterior, en el momento de la verificación cualitativa de los mismos.

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	AIRTEC S.R.L.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. (Personas jurídicas).(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	AG CENTER S.A.	PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. (Personas jurídicas).(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, con respecto a la FIRMA SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.R.L., la misma no presenta firmada en una de sus fojas, el Formulario de Oferta, por lo que se procede a su descalificación, en base al Art. 61 "Documentos sustanciales" en su inciso "a. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados".

2.1. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a público/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaría de la Función Pública, constatándose que:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	4072939	441771	NO
AIRTEC S.R.L.	DIONISIA CONCEPCIÓN VERA	1064714	441785	NO
APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	DIEGO MARCELO DAUD	1544726	441801	NO
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	741143	441813	NO

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	MATEO ROMAN GAMARRA	2381177	441820	NO
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA	442645	441838	NO
AG CENTER S.A.	DAVID ADRIAN DELEON BARRETO	5233093	441844	NO
PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	808867	441850	NO
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	JUAN RODRIGUEZ	2514872	441854	NO

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que todos los oferentes cumplen con la documentación de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO B 02 08.

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

No hubo necesidad de realizar ajustes aritméticos.

3.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente: **ANEXO B 02 08.**

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que los ítems ofertados son de procedencia extranjera.

3.4 Orden numérico de ofertas.

Orden	Oferente	Precio Unitario – IVA Incluido
1	OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	9.102.000
2	AIRTEC S.R.L.	9.200.000
3	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	9.480.000
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	9.756.000
5	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	11.199.000
6	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	11.324.000
7	AG CENTER S.A.	11.361.000
8	PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	11.500.000
9	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	11.650.000

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el PBC, constatándose lo siguiente: **según anexo de verificación de documentos.**

Que, el Comité de Evaluación, conforme a sus atribuciones por medio de NOTAS CEO, ha solicitado informes y documentaciones a las Firmas, en virtud al siguiente detalle:

☐ Por medio de la NOTA CEO Nº 001/2020, de fecha 17 de junio de 2020, se ha solicitado a la Firma Oscar Adolfo Amarilla Matto, los siguientes documentos: a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018. b) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde se encuentra asentado el establecimiento principal del oferente. c) Capacidad del

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

personal; currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes. La firma respectiva, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas.

- Por medio de la Nota CEO Nº 002/2020. De fecha 17 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA AIRETEC S.R.L., los siguientes documentos: a) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura, Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente (segundo semestre 2020), capacidad del personal: currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes (mínimo dos más). La Firma, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación de Ofertas.

- Por Nota CEO Nº 003/2020, de fecha 17 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA APSA S.R.L., la presentación de documentaciones, estableciendo un plazo hasta el Lunes 20 de Julio de 2020, hasta la 12:00 hs, para evacuar, a lo que la FIRMA APSA S.R.L., adjuntó todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas.

- Por Nota CEO Nº 004/2020, de fecha 17 de julio de 2020, se ha solicitado unos recaudos (documentaciones), a la FIRMA TUPI RAMOS GENERALES S.A., para el día Lunes 20 de julio de 2020, hasta las 12:00 hs, a cuya Nota la referida FIRMA, ha respondido fuera de tiempo (Lunes 20/07/2020, hora 12:24 hs., y forma, no adjuntando (incluso), todas las documentaciones legales requerida, como ser la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, expedida por la Contraloría General de la República, por lo que se sugiere su **DESCALIFICACIÓN**.

- Por Nota CEO Nº 005/2020, de fecha 20 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA NGO SAECA, las siguientes documentaciones: a) Si la autorización del representante y/o distribuidor autorizado, de fecha 18 de junio de 2020, es auténtico, si existe tal autorización, por parte de NGO SAECA, hacia Oscar Adolfo Amarilla Matto, con RUC Nº 4072939-7, y en caso afirmativo a quién corresponde la firma de la documentación, que se adjunta, a cuya nota ha respondido fuera de plazo, pero manifestando la autenticidad de dicha autorización expedida por la FIRMA NGO SAECA.

- Por Nota CEO Nº 006/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA OSCAR AMARILLA MATTO, la composición de precio ofertado, según Resolución DNCP Nº 1890/2020, a cuya nota la citada FIRMA, ha adjuntado lo solicitado, en tiempo y forma requeridos.

- Por Nota CEO Nº 007/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA AIRETEC S.R.L., la composición de precio ofertado, según Resolución DNCP Nº 1890/2020, a cuya nota la citada FIRMA, ha adjuntado lo solicitado, en tiempo y forma requeridos.

- Por Nota CEO Nº 008/2020, de fecha 28 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA APSA, la composición de precio ofertado, según Resolución DNCP Nº 1890/2020, a cuya nota la citada FIRMA, ha adjuntado lo solicitado, en tiempo y forma requeridos.

- Por Nota CEO Nº 010/2020, de fecha 29 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA PROVISIONES y SERVICIOS S.A., documentaciones legales, los cuales no ha respondido en tiempo y forma requeridos, por lo que se sugiere su DESCALIFICACION.

- Por Nota CEO Nº 011/2020, de fecha 29 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., documentaciones legales, los cuales no ha respondido en tiempo y forma requeridos, por lo que se sugiere su DESCALIFICACION.

- Por Nota CEO Nº 012/2020, de fecha 29 de julio de 2020, se ha solicitado a la FIRMA AG CENTER S.A., documentaciones legales, para presentar en fecha viernes 31 de julio de 2020 (hasta las 09:00hs), los cuales ha respondido en tiempo, salvo la Patente Comercial presentada, que

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

difiere con el domicilio denunciado en su FORMULARIO de OFERTA (Guarayos Nº 823 c/ Paso de Patria), por lo que se sugiere su DESCALIFICACION.

Por Nota CEO Nº 013/2020, de fecha 03 de Agosto de 2020, se ha solicitado a la FIRMA PARANÁ COMERCIAL, DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, documentaciones legales, los cuales no ha respondido en tiempo y forma requeridos, por lo que se sugiere su DESCALIFICACION.

Por Nota CEO Nº 014/2020, de fecha 03 de Agosto de 2020, se ha solicitado a la FIRMA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, documentaciones legales, los cuales no ha respondido en tiempo y forma requeridos, por lo que se sugiere su DESCALIFICACION.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas mencionadas precedentemente, se observa que el oferente que cumple con los requisitos de carácter formal es: APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., la misma ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

4.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.			
No. De Artículo	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Especificaciones Técnicas y Normas**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Ítem 1	Acondicionador de Aire Split, con capacidad de 60.000BTU con instalación.	**Acondicionador de aire Split con capacidad de 60.000 BTU** - Tipo piso-techo, frio /calor, voltaje de 380Volt-50Hz súper silencioso, gas refrigerante ecológico R410, control remoto. - Provisión de Kit para la instalación de los equipos que el proveedor deberá suministrar más caños de cobres flexibles para zonas de tramos largos con 7mts lineales por equipo, todos los materiales necesarios para el efecto. - Instalación de cada equipo. - Garantía escrita: de 1 (un) año a partir de la recepción final.	**CUMPLE**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034**, se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

5.1 ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034** a la firma que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el llamado y han presentado las ofertas más convenientes para la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

5.1.1 A la firma **APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.**, por un monto total de G. 322.320.000.- (Guaraníes trescientos veintidós millones trescientos veinte mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

					APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Acondicionadores de Aire split con capacidad de 60.000BTU, según especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	34	HAUSTEC	CHINA	9.480.000	322.320.000
MONTO A ADJUDICAR								322.320.000

Lic. Roberto María Acosta
Evaluador

Ing. Horacio Meza
Evaluadora

Abg. Julio Romero
Evaluador

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020 MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	AIRETEC S.R.L.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar				
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/NO RESPONDE EN TIEMPO NOTA CEO 004
6. Documentos legales (*)				
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. Capacidad Financiera

	OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	AIRETEC S.R.L.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	NO CUMPLE CCT FECHA 20/07/2020 APERTURA 07/07/2020	CUMPLE	NO CUMPLE CCT FECHA 11/07/2020 APERTURA 07/07/2020 NO CUMPLE NO RESPONDE EN TIEMPO NOTA CEO 00
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS.	NO CUMPLE EFICIENCIA 0.92 DEBIENDO SER 1	NO CUMPLE RATIOS DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
c) IVA General de los últimos [2] (dos) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.				
d) Formulario 106 de los últimos [2] (dos) años para contribuyentes del IRPC.				
e) Formulario 104 de los últimos [2] (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.				

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

8. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **2 AÑOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018 Y 2019 años.

	OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	AIRETEC S.R.L.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: EL PAGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA PATENTE MUNICIPAL VENCE EL 31/07, O SEA CON EL PAGO DEL PRIMER SEMESTRE ELLOS ESTAN AL DÍA HASTA EL 31/07, NUESTRA APERTURA FUE EL 07/07/2020.

9. Capacidad Técnica

- Capacidad del personal, El oferente deberá contar con técnicos certificados para la asistencia técnica requerida (mínimo 3 técnicos). Se deberá anexar a la oferta, currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes.

		OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	AIRTEC S.R.L.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
a)	Para la capacidad del personal, se deberá anexar a la oferta, currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLEN O RESPONDE EN TIEMPO NOTA CEO 004

10. Otros criterios que la convocante requiera

	OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	AIRTEC S.R.L.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.R.L.	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	AG CENTER S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	NO CUMPLE FOLIO 03 NO ESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

	FIRMADO			
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 010)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar				
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 010)	CUMPLE	CUMPLE
6. Documentos legales (*)				
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. Capacidad Financiera

	SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.R.L.	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	AG CENTER S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS.	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 009)	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 010)	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 011)	CUMPLE
c) IVA General de los últimos [2] (dos) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.				
d) Formulario 106 de los últimos [2] (dos) años para contribuyentes del IRPC.				
e) Formulario 104 de los últimos [2] (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.				

8. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **2 AÑOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018 Y 2019 años.

	SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.R.L.	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	AG CENTER S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 012)
3. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO REMITE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

		EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 010)		

OBSERVACIÓN: EL PAGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA PATENTE MUNICIPAL VENCE EL 31/07, O SEA CON EL PAGO DEL PRIMER SEMESTRE ELLOS ESTAN AL DÍA HASTA EL 31/07, NUESTRA APERTURA FUE EL 07/07/2020.

9. Capacidad Técnica

- Capacidad del personal, El oferente deberá contar con técnicos certificados para la asistencia técnica requerida (mínimo 3 técnicos). Se deberá anexar a la oferta, currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes.

		SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.R.L.	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	AG CENTER S.A.
a)	Para la capacidad del personal, se deberá anexar a la oferta, currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes.	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 009)	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 010)	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 011)	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 012)

10. Otros criterios que la convocante requiera

	SARA COMERCIAL VILLA MORRA S.R.L.	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	AG CENTER S.A.
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 010)	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 011)	CUMPLE
DECLARACION JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 010)	NO CUMPLE (NO REMITE EN SU RESPUESTA A NOTA CEO 011)	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
6. Documentos legales (*)		
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

7. Capacidad Financiera

	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS.	SOLICITAR	SOLICITAR 2019
c) IVA General de los últimos [2] (dos) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.		
d) Formulario 106 de los últimos [2] (dos) años para contribuyentes del IRPC.		
e) Formulario 104 de los últimos [2] (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.		

8. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **2 AÑOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018 Y 2019 años.

	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	SOLICITAR	CUMPLE

OBSERVACIÓN: EL PAGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA PATENTE MUNICIPAL VENCE EL 31/07, O SEA CON EL PAGO DEL PRIMER SEMESTRE ELLOS ESTAN AL DÍA HASTA EL 31/07, NUESTRA APERTURA FUE EL 07/07/2020.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESIGNADO POR RESOLUCIÓN D /Nº 332/2020
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 383034

9. Capacidad Técnica

- Capacidad del personal, El oferente deberá contar con técnicos certificados para la asistencia técnica requerida (mínimo 3 técnicos). Se deberá anexar a la oferta, currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes.

		PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
a)	Para la capacidad del personal, se deberá anexar a la oferta, currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes.	SOLICITAR	SOLICITAR CURRICULUMS

10. Otros criterios que la convocante requiera

	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	SOLICITAR	CUMPLE
DECLARACION JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.	SOLICITAR	CUMPLE

Lic. Roberto María Acosta
Evaluador

Ing. Horacio Meza
Evaluadora

Abg. Julio Romero
Evaluador